



FORMATO

Código: F-INF-02

Designación de Supervisión

Versión: 05

Fecha: 01/08/2018

Página 1 de 2

Armenia, Julio de 2026

INGENIERO

JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO

Jefe de Oficina de Infraestructura Social (E)

Secretaría de Aguas e Infraestructura

Armenia, Quindío

Asunto: **SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE OBRA N° 006 DEL 2026.**

De conformidad con los estudios previos y el **CONTRATO DE OBRA N° 006 DEL 2026**, le informo que ha sido designada como supervisor del mencionado contrato.

A continuación se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MARZAEM INGENIERIA S.A.S
NIT / CEDULA	901.813.431-9
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
VALOR DEL CONTRATO	\$75.517.810,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que impartirá quien ejerza control y vigilancia, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: • Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. • Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado. Nota 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los

	FORMATO	Código: F-INF-02
	Designación de Supervisión	Versión: 05 Fecha: 01/08/2018
		Página 2 de 2

	<p>otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables. Nota 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:</p> <p>Memorias de cálculo de cantidades. 2. Balance de la ejecución de actividades. 3. Copia de bitácora del periodo a cancelar. 4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo. 5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. 6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. 7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse). 8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por la supervisión del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique). 9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse). 10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes. Nota 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p>
No. y fecha CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2815 DEL 25 DE MARZO DE 2026
No. y fecha REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 6652 DEL 07 DE JULIO DE 2026
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto Departamental 1060 de 2016 Ley 1474 de 2011 Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá administrar, conservar y entregar al termino del



Designación de Supervisión

Versión: 05

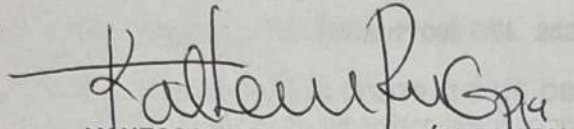
Fecha: 01/08/2018

Página 3 de 3

contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaría Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Secretaria de aguas e infraestructura
Departamento del Quindío

Proyectó: Juliana Rivera Forero / Abogada Contratista SAID 
Revisó: Natalia Giraldo Cuervo / directora Administrativa Jurídica SAID 